



DIRECCIÓN GENERAL  
DE RENTAS  
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

## **CONSULTA.**

### **CONTRIBUYENTES DE CONVENIO MULTILATERAL. CARÁCTER DEL FORMULARIO CM 03.**

Fecha: 6/1/2014

I.- La firma NN SRL, contribuyente comprendido en el Convenio Multilateral, consulta si debe continuar presentando el formulario CM 03 una vez que comience a utilizar el aplicativo local SiAPre para la liquidación y determinación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de sus respectivos anticipos, correspondiente a la jurisdicción de Tucumán.-

II.- Los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, deberán continuar presentando el formulario CM 03 aprobado por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, por cuanto el mismo pasó a revestir el carácter de declaración jurada mensual "informativa" respecto a la liquidación de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la jurisdicción de Tucumán, conforme lo establecido por el artículo 2º de la RG (DGR) N° 82/13.-

RG (DGR) N° 82/13 (B.O. 23/12/2013)